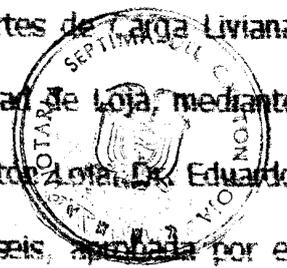


1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. m.c.  
2. OTORGA: JOSE ALFONSO SARANGO GUAMAN y ESPOSA  
3. A FAVOR DE: SERVIO TULIO VEINTIMILLA GONZALEZ  
4. Cuantia: US \$ 30.00

*Janice Sa  
Registro  
16/09/08  
Intervenido  
B 2008-09-*

5 En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón  
6 del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy cinco  
7 de Agosto del año dos mil ocho; ante mí, doctor Eduardo Beltrán Beltrán., Notario  
8 Público Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los esposos JOSE  
9 ALFONSO SARANGO GUAMAN y HORTENCIA CHAMBA CHAMBA, casados entre sí;  
10 y, por otra, el señor SERVIO TULIO VEINTIMILLA GONZALEZ, de estado civil  
11 casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en  
12 esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer  
13 doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me  
14 entregan, el mismo que copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO:  
15 En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una que se  
16 contiene de conformidad al tenor siguiente:  
17 PRIMERA.- Intervienen a la celebración del presente instrumento público por una  
18 parte los cónyuges JOSE ALFONSO SARANGO GUAMAN y HORTENCIA CHAMBA  
19 CHAMBA, a quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se le  
20 denominará como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte SERVIO TULIO  
21 VEINTIMILLA GONZALEZ, a quién en lo posterior de este contrato se le  
22 denominará como EL CESIONARIO".  
23 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Transportes de Carga Liviana  
24 Pucacocha Cía. Ltda., se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, mediante  
25 escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Loja, Dr. Eduardo  
26 Beltrán Beltrán, de fecha veinte de octubre del dos mil seis, aprobada por el  
27 delegado de la Superintendencia de Compañías a Loja mediante resolución No.



1 06.L.DSCL.200 de fecha 30 de diciembre del 2006: e inscrita en el Registro  
2 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número diez (10) de fecha cuatro de  
3 enero del dos mil siete.- b) El señor José Alfonso Sarango Guamán es socio de la  
4 compañía de Transportes de Carga Liviana Pucacocha Cía. Ltda., y por ende  
5 propietario de tres participaciones de diez dólares cada una.- c) Mediante sesión  
6 de junta General de socios de la compañía de Transportes de Carga Liviana  
7 Pucacocha Cía. Ltda., de fecha diecinueve de julio del dos mil ocho, autorizó al  
8 socio señor José Alfonso Sarango Guamán, para que cede en venta real y efectiva  
9 ~~la totalidad de las participaciones que éste posee en la compañía en referencia:~~ en

*OJO*  
15.3  
participación  
dentro

10 favor de SERVIO TULLIO VEINTIMILLA GONZALEZ. TERCERA.-

11 Con los antecedentes señalados, los cónyuges José Alfonso sarango

12 Guamán y Hortencia Chamba Chamba, proceden libre y voluntariamente a ceder

13 en venta real y efectiva en favor del señor Servio Tulio Veintimilla González, las

14 ~~tres participaciones de diez dólares cada una~~ que poseen en la compañía de

15 Transportes de Carga Liviana Pucacocha Cía, Ltda., con todos los derechos y

16 obligaciones inherentes a las mismas, sin reservarse nada para sí.

17 CUARTA.- Para los fines legales de este contrato, se sentará razón en el libro de

18 participaciones y socios de la Compañía a efectos de que se actualice el cuadro de

19 participaciones sociales; así mismo se realizará los demás trámites legales que

20 fueren necesarios para la cesión de acciones.

21 QUINTA.- La señora Hortensia Chamba Chamba, cónyuge del señor José Alfonso

22 Sarango Guamán manifiesta su expreso y formal consentimiento y a la vez autoriza

23 a su cónyuge para que proceda a realizar la venta de las tres participaciones de

24 diez dólares cada una que posee en la compañía de Transportes de Carga Liviana

25 Pucacocha Cía. Ltda. SEXTA. Las partes contratantes dejan expresa constancia que

26 el valor económico por el cual se ha realizado la presente transferencia de

27 participaciones ha sido cubierto e su totalidad por el cesionario y recibido a entera

1 los derechos y obligaciones que como socio de la compañía de Transportes de  
2 Carga Liviana Pucacocha Cia. Ltda., correspondía a los cedentes. los mismos que  
3 pasan a favor y cargo del cesionario. SEPTIMA.- La cuantía del presente contrato  
4 es de Treinta Dólares de los Estado Unidos de América.  
5 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
6 perfección y validez del presente instrumento público.- Atentamente (firmado) Dr.  
7 Fabricio Lavanda Z., ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
8 escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me  
9 presentan sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento  
10 público, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en  
11 su contenido lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-  
12 (firman) JOSE ALFONSO SARANGO GUAMAN.- HORTENCIA CHAMBA CHAMBA.-  
13 SERVIO TULIO VEINTIMILLA GONZALEZ.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán  
14 Beltrán.-

15 DOCUMENTO

16 HABILITANTE:

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

ATENTAMENTE  
EDUARDO BELTRÁN BELTRÁN



En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de julio del dos mil ocho, siendo las dieciocho horas quince minutos, previa convocatoria efectuada por el señor ~~Presidente~~, en la oficina de la Compañía, en la casa de la señora Blanca Auquilla, ubicada en la calle Machala No. 04-80, de esta ciudad, se lleva a cabo la Junta General Ordinaria de Socios, con la concurrencia de los socios: Luis Alfredo Lavanda Quezada, Servio Tulio Veintimilla González, Blanca Auquillas de Iñiguez, Wilson Iván Benítez Hidalgo, José Vicente Cuenca, Silvio Córdova Elizalde, Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo, Angel Euclides Ordóñez Moreno, Carmen Ordóñez Malla, José Antonio Orellana, Angel Benigno Quituisaca Benítez, Núman Alfredo Tambo Caraguay, José Alfonso Sarango Guamán, Angel Medardo Veintimilla González y Libio Arsecio Veintimilla Quezada, los mismos que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. La sesión está presidida por el señor Luis Alfredo Lavanda Quezada y actúa como secretario el señor Servio Tulio Veintimilla González. Se trata el siguiente orden del día: 1.- Instalación de la Junta; 2.- Lectura y aprobación de la acta anterior; 3.- Informe del Señor Presidente; 4.- Informe del Señor Gerente; 5.- Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año dos mil siete; y, 6.- Autorizar la venta de las participaciones, acciones y derechos, y el Vehículo que mantienen en la Compañía el socio José Alfonso Sarango Guamán, a favor de Servio Tulio Veintimilla González. Previa constatación del quórum, el señor Presidente con un saludo cordial declara instalada la Junta; 2.- Lectura y aprobación de la acta anterior. El señor Secretario da lectura del acta anterior, la misma se aprueba por unanimidad, sin ninguna observación; 3.- Informe del Señor Presidente. El señor Presidente manifiesta, que él no tiene nada que informar al respecto, por lo que el señor Gerente es el que ha estado al frente de la administración; 4.- Informe del Señor Gerente. El señor Gerente pone a consideración de la junta su informe de labores por escrito, el mismo que se da lectura y luego de su análisis, es aprobado por unanimidad; 5.- Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año dos mil siete.- El señor Presidente pone a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, luego de varias intervenciones y un exhaustivo análisis, se aprueba por unanimidad; y, 6.- Autorizar la venta de las participaciones, acciones y derechos, y el Vehículo que mantienen en la Compañía el socio José Alfonso Sarango Guamán, a favor de Servio Tulio Veintimilla González.- El señor Presidente pone este punto a consideración de la junta; luego de varias



30  
participaciones  
de \$20

COMPAÑIA MERCANTIL  
EN LOJA

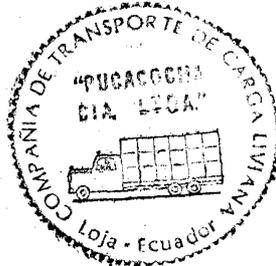
intervenciones, la junta autoriza por unanimidad la venta de las participaciones, acciones y derechos, y el Vehículo marca Toyota, placas LAG977, que mantienen en la Compañía el socio, José Alfonso Sarango Guamán, a favor de Servio Tulio Veintimilla González. Sin tener más que tratar, siendo las veintiún horas treinta minutos, el señor Presidente declara terminada la sesión.

Sr. Luis Alfredo Lavanda Quezada

PRESIDENTE

Sr. Servio Tulio Veintimilla González

GERENTE - SECRETARIO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA POR TRIPLICADO, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. ADEMAS DOY FE:  
QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

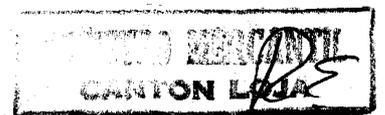
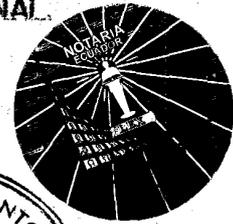
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán

NOTARIO

RUC: 1100020054001

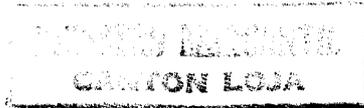
Telf. 2560285



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Pucacocha Cia.Ltda.

Loja, 2 de septiembre del 2008.



  
Dr. Felix P. ...  
REGISTRADURIA MERCANTIL  
CANTON LOJA

→ Solo razon e registrar a lo escrito constitutivo Art 113 N.º 57.

**RAZON:** Para los fines legales consiguientes,

**DOY FE:** De haber marginado la Transferencia de Participaciones sociales que antecede en la matriz de la Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA PUCACOCCHA CIA. LTDA., de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Septiembre 16 de 2008

  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO  
RUC: 11000020054001  
Telf. 2560285

